



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 959-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de Noviembre del 2019.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTOS:

- i. El Acuerdo de Concejo N° 016-2019/MDPN de fecha 20 de mayo de 2019.
- ii. El Informe N° 250-2019-SG/MDPN-CH de fecha 27 de Noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 016-2019/MDPN de fecha 20 de mayo de 2019, se aprueba ACEPTAR la DONACIÓN DEL 50% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES del terreno ubicado en IRRIGACIÓN DE LAS PAMPAS DE ÑOCO N° 27 DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, INSCRITO CON LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 40001455, de propiedad de la Familia Sotelo Castro - representado por el Sr. Hugo Abel Sotelo Castro, a favor de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, el Informe N° 250-2019-SG/MDPN-CH de fecha 27 de Noviembre de 2019, de la Oficina de Secretaría General, señala que habiéndose iniciado los trámites para la formalización de dicha donación, se solicita asignar la suma de S/. 354.00 soles, para realizar el pago correspondiente por los conceptos de derechos notariales, el mismo que será sustentado a través de los comprobantes de pago dentro de los plazos establecidos

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ASIGNAR la suma económica de S/. 300.00 (trescientos cincuenta con 00/100 soles), en la modalidad de encargo al Sr. Wilmer Alexis Canelo Gonzales – Secretario General de la Municipalidad, para realizar el pago correspondiente por “Aclaración de le escritura pública con PARTIDA ELECTRONICA N°40001455 de propiedad de la Familia Sotelo Castro”, debiendo realizar la rendición de cuenta dentro del plazo de 03 día hábiles al término de realizado el pago, bajo responsabilidad funcional y acuerdo a la Directiva Vigente

Artículo Segundo.- COMUNIQUESE la presente Resolución a las diferentes Unidades de esta Entidad Municipal, para su fiel cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
Ref. 00012019/MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe